FECHA DE EMISIÓN: 14/10/2026

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MPR-MIC-071-2026

El municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, se permite informar a los interesados en participar en el proceso Selección de Mínima Cuantía No **MPR-MIC-071-2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDAS A LÍDERES SOCIALES, COMUNIDAD RURAL, INDÍGENAS Y DEMÁS GRUPOS ÉTNICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, que se recibieron manifestación de interés solicitando la limitación de la presente convocatoria a MiPymes, dentro del plazo señalado en el cronograma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. Las cuales se describen a continuación;

Verificación	Solicitud No 01	Solicitud No 02
Nombre interesado / solicitante	VANGUARDIAS PÚBLICAS S.A.S. Nit No. 901777886-1 R/L YESSICA KATERINE BARRERA ACOSTA identificado con CC. 1.116.788.147 de Arauca.	ALGEMAR S.A.S. ZOMAC con Nit. 901395345-9 R/L RAMON ALGENCIO MARIN CASTILLO identificado con CC. 17.585.502 de Arauca.
Tamaño Empresarial	Grupo III - Microempresas	Grupo III - Microempresas
Información de Recepción	*Plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II, 13/10/2026 10:22:35 AM*	*Plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II, 13/10/2026 5:42:46 PM*
Domicilio	Carrera 4A No. 5A-20 - BRR EL AREOPUERTO - Puerto Rondón, Arauca	Calle 2 No. 4-50 - Puerto Rondón, Arauca.
Objeto social relacionado	Cumple	Cumple
Anexo: Persona Jurídica: *certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* **Anexo Persona natural:** *Certificación expedida por la persona natural y el contador público adjuntando copia del registro mercantil.*	Cumple	Cumple

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
Mínima Cuantía TRD. 102.04.07

Mínimo un (1) año de existencia	Cumple	Cumple
Tipo de limitación: Limitaciones a MiPymes	Municipal	Municipal

Se recibieron dos (02) solicitudes ***territoriales nivel Municipal,*** las cuales cumplen con los requisitos exigidos, y fueron presentadas conforme al cronograma publicado en la invitación del proceso de ***Selección Mínima Cuantía No.*** **MPR-MIC-071-2026**, que dispone: "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Por lo tanto, se limitará a **MIPYME MUNICIPAL**, las condiciones para participar en el proceso de contratación. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva invitación Pública del proceso de ***Selección Mínima Cuantía No***. **MPR-MIC-071-2026**

En constancia,

HENRY ARLEY GALLARDO LOPEZ
Alcalde Municipal de Puerto Rondón

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Fiorella Cáceres Pérez	Profesional de Apoyo Cps. No 015-2026	
Revisó Aspectos Jurídicos	Darío Antonio Martínez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	